MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: muni_itanara@hotmail.com
Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO" - ID Nº 413.061.

En la ciudad de Itanara, República del Paraguay, a los **21 días del mes de abril del año dos mil veintidós**, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados los siguientes funcionarios:

a.1) José Antoliano Jara Gutiérrez

a.2) Diego Renet Gutiérrez Ortellado

2- ANTECEDENTES.

2.1- El presente proceso fue publicado en el SICP en fecha 04/04/2022

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (11) - "ROYALTIES".

JOSE ANTONIO JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Municipalidad de Itanara U.O.C.

Victoriano Villalba M.

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Licitaciones

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: muni_itanara@hotmail.com
Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	413061				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itanará / Uoc Itanara				
FECHA DE APERTURA	15-Abril-2022	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:31
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE ITANARA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Sr. Victoriano Villalba Martínez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Asesor de la UOC, Lic. Edgar Delvalle Oroz				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	[illegible]	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	[illegible]

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el ART. 24° de la Ley N° [illegible] y el ART. 33 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en los bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES
Ruc: 4300583-7

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanará
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 46	Garantía de Mantenimiento de Oferta
[illegible]	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraíes Monto total de la oferta: [illegible] Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado: Gs. [illegible] Vigencia de la Póliza: [illegible]

Oferentes	Páginas Selladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad de Itanara U.O.C.

Victoriano Villalba M.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Raúl Melgarejo Chávez RUC:4300583-7

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	San Lucas Construcciones con RUC.:4300583-7
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple (Folio 1 al 4)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple (Folio 24)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Poliza ASEPASA N°1501002469 con una vigencia de 123 dias y un capital

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Canindeyú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara U.O.C.

Victoriano Villalba M.

	asegurado de Gs. 11.017.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (Formulario de Ofertas)
Constancia de RUC.	Cumple (Folio 25 al 26)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

La empresa San Lucas cumple con la totalidad de documentos de carácter sustancial.

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**

N°	Oferentes	Visita (Cumple / NO cumple)
1	**San Lucas Construcciones con RUC.: 4300583-7**	CUMPLE (presenta constancia de visita de fecha 11/04/2022 folio 34)

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la unica empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Edgar Delvalle
Asesor UOC
C: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego René Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara
U.O.C.

Precio ofertado por San Lucas Construcciones						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO con ID: 413061						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
2	72131701-002	Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	2.228	1.800	4.010.400
3	72131701-002	Excavacion de caja	Metros cuadrados	2.228	5.530	12.320.840
4	72131701-002	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	320	27.889	8.924.480
5	72131701-002	Colchon de Arena e=0,17	Metros cuadrados	2.228	9.250	20.609.000
6	72131701-002	Cordon Hº	Metro lineal	210	42.500	8.925.000
7	72131701-002	Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	210	45.000	9.450.000
8	72131701-002	Baden (con armadura de varilla 8mm)	Metros cúbicos	3,8	1.726.000	6.558.800
9	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.228	58.330	129.959.240
10	72131701-002	Triturada 6ta	Metros cuadrados	2.228	4.300	9.580.400
11	72131701-002	Compactacion mecanica	Metros cuadrados	2.228	3.150	7.018.200
12	72131701-002	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
					Precio Total	220.156.360

La oferta de la empresa San Lucas Construcciones no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779387-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Analisis de precios conforme Resolucion DNCP 1890/20 - Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Referencial									
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO con ID: 413061									
					Precio San Lucas Construcciones		Precios Referenciales del llamado		Porcentaje de diferencia entre P.O. y P.R.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	72131701-002	Cartel de obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	0
2	72131701-002	Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	2.228	1.800	4.010.400	1.800	4.010.400	0
3	72131701-002	Excavacion de caja	Metros cuadrados	2.228	5.530	12.320.840	5.533	12.327.524	0
4	72131701-002	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	320	27.889	8.924.480	27.889	8.924.480	0
5	72131701-002	Colchon de Arena e=0,17	Metros cuadrados	2.228	9.250	20.609.000	9.250	20.609.000	0
6	72131701-002	Cordon Hº	Metro lineal	210	42.500	8.925.000	42.767	8.981.070	-1
7	72131701-002	Cuneta de Hormigon (in situ)	Metro lineal	210	45.000	9.450.000	45.033	9.456.930	0
8	72131701-002	Baden (con armadura de varilla 8mm)	Metros cúbicos	3,8	1.726.000	6.558.800	1.726.833	6.561.965	0
9	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.228	58.330	129.959.240	58.333	129.965.924	0
10	72131701-002	Triturada 6ta	Metros cuadrados	2.228	4.300	9.580.400	4.300	9.580.400	0
11	72131701-002	Compactacion mecanica	Metros cuadrados	2.228	3.150	7.018.200	3.167	7.056.076	-1
12	72131701-002	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000	1.546.933	1.546.933	-3

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**San Lucas Construcciones con RUC.: 4300583-7**	CUMPLE 125.387 de fecha 08/04/2022 - ID. 413.061

Fuente de datos www.vue.org.py

JOSE A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

753877

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 125387 ID: 413061
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE ITANARA

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS

De la firma " **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
RUC Nº : 43005837
ESTABLECIMIENTO: MELGAREJO CHAVEZ FIDEL
DEPARTAMENTO : SAN PEDRO **CIUDAD :** 25 DE DICIEMBRE
DIRECCION : RUTA PY 03 GRAL. AQUINO KM 132 E/ DESVIO A COSTA NUEVA - POTRERO YBATE
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras
REPSE : 015820

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.

7.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Nº	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
	San Lucas Construcciones	NO CUMPLE (La empresa cuenta con domicilio en la Ciudad de 25 de Diciembre - Dpto. de San Pedro - según lo declarado en

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edger Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA * SECRETARIO GRAL. * Dpto. de Canindeyú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara * U.O.C. *

Victoriano Villalba M.

		Formulario de Ofertas y constatado mediante Constancia de RUC y SIPE).

La empresa San Lucas Construcciones no cumple con el requisito. El incumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa oferente no podrá acogerse al beneficio del margen otorgado.

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	San Lucas Construcciones
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2018-2019-2020	Cumple
Formulario 101 de los años 2018-2019-2020	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Cumple

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Canindeyú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2018	CAL. %	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	292.939.916		432.488.071		733.863.492		
	Pasivo Corriente	211.229.479	1,39	120.247.615	3,60	329.807.900	2,23	2,40
Concepto	**FÓRMULAS**	**AÑO 2018**	**CAL. %**	**AÑO 2019**	**CAL. %**	**AÑO 2020**	**CAL. %**	**PROMEDIO**
Endeudamiento	Pasivo Total	211.229.479		226.233.135		672.407.170		
	Activo Total	504.934.916	0,42	602.981.566	0,38	1.122.973.402	0,60	0,46

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia especifica requerida.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia especifica requerida.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general requerida.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	Cumple
Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-8

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego René Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanará
U.O.C.

FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	San Lucas Construcciones	Fidel Melgarejo Chavez con C.I.N°4.300.583	NO
b) Funcionarios de la Dirección de administración			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

JOSE A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Edgar Delvalle
Asesor UOC
C.I. 5.469.630-5

Victoriano Villalba M.

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Fidel Melgarejo Chavez con C.I.N°4.300.583	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2979432

2979432

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FIDEL MELGAREJO CHAVEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4300583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Se ha constatado que el Fidel Melgarejo Chavez con C.I.N°4.300.583, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

10- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente SAN LUCAS CONSTRUCCIONES cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.465.630-5

Municipalidad de Itanara
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente SAN LUCAS CONSTRUCCIONES., de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Margen de preferencia Nacional
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la única firma que sigue en etapa de evaluación y considerada con mejor precio**, correspondiente a la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, a la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con Ruc.: 4300583-7 del Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con C.I.N°4.300.583, EL TOTAL** del llamado a LICITACION

JOSE A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIO GRAL.
Dpto. de Guaiindeyú

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Municipalidad de Itanara
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: muni_itanara@hotmail.com
Dirección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO" - ID Nº 413.061., por un **MONTO TOTAL DE GS. 220.156.360 (Guaraníes doscientos veinte millones ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Itanara, a los 21 días del mes de abril del año 2022.-

José Antoliano Jara Gutiérrez
Miembro del Comité

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Miembro del Comité

Refrendado por Responsable UOC:

Victoriano Villalba Martinez

Refrendado por Asesor de UOC:

Lic. Edgar Delvalle Ortiz

Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5